

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS -I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
158 / 2016
Fecha de Aprobación
24.11.2016
ROL S.I
2770-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 223/2016 de fecha 19.10.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 409876 de fecha 23.11.2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 79 m² ubicada en PASAJE CANCURA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE se regularizan 79m2 totales. N° 1519 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EUGENIA LOPEZ ALCAINO / LILIAN LOPEZ ALCAINO	7.984.049-1 / 7.937.770-0

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANTONIO HANKE RIEDERER	ARQUITECTO	5.788.302-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



LUIS SILVA RIBARNE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

